



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, seis de enero de dos mil veintitrés.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, y se resuelve sancionar al señor Claudio Bello Gerlach, con una amonestación por escrito, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°1 de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad. Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir.

Rol 95-2022.-

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente